

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2013-12770** *Decreto de Alcaldía 2345/2013 de delegación especial para la autorización de un matrimonio civil.*

Con fecha 16 de agosto de 2013, el Sr. Alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 2345/2013 cuyo tenor literal es el siguiente:

“He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente,

Primero.- Otorgar a la Concejala D. Pedro Antonio Zaballa Orella, la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 24 de agosto de 2013.

Don Ramón Gil Mauleón y Doña María Begoña Rodríguez Villa.

Segundo.- Comunicar esta resolución al Concejala interesado y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios de la Corporación”.

Castro Urdiales, 16 de agosto de 2013.

El alcalde,  
Iván González Barquín.

2013/12770

CVE-2013-12770